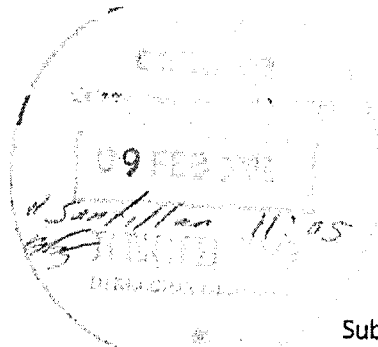
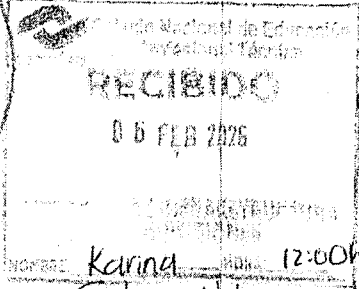




Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

No. de Oficio: SABG/OICL5X/060/2026

Asunto: Orden del Acto de Fiscalización

No. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

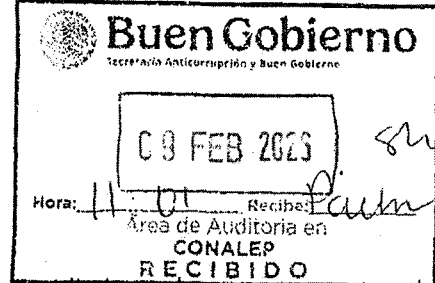
Recibi orden de auditoria.

Salazar Hdez

Karina Salazar Hdez

Metepec, Estado de México, a 06 de febrero de 2026

MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ.
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX y último párrafo, 72, fracción I y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión; 49o. del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 3, fracciones IV y VI inciso f), 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXXI del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado el 16 de enero de 2025 en el DOF y sus reformas publicadas en el mismo medio informativo oficial del 28 de abril de 2025, 11 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización 2026, se emite la presente Orden del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

17:00 [signature]
[signature]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|--|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría, y Coordinador del Acto de Fiscalización |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Miranda | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Mucifío | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.

Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 06 de febrero al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Dirección, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de



Sede del Órgano Interno de Control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

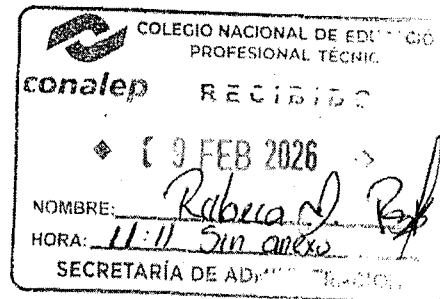


información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera



- C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Lcdo. José Luis Herrera Trujano. - Titular del Área de Auditoría en el CONALEP. Presente.



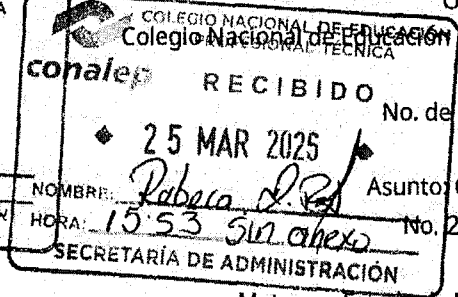
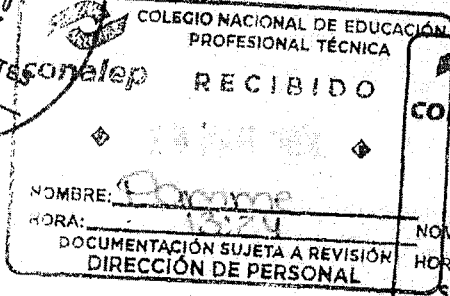
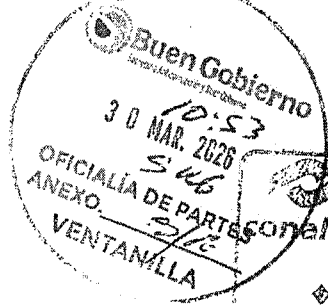
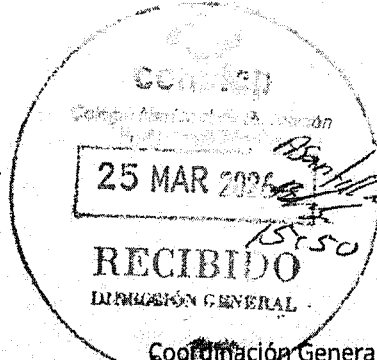
2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

No. de Oficio: SABG/OICL5X/106/2026

Asunto: Orden del Acto de Fiscalización

No. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

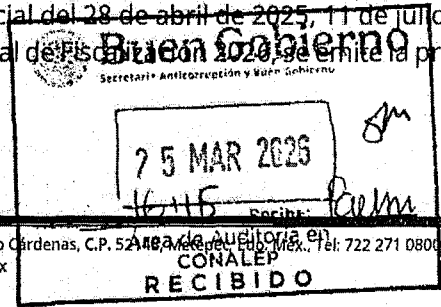
Metepec, Estado de México, a 24 de marzo de 2026

Acuse.

LCDO. JOSÉ CLEMENTE MEJÍA CERDÁN.
DIRECTOR DE PERSONAL DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

*24/03/2025. 13:24.
Recibi orden de
inicio
José Clemente Mejía Cerdán*

Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, primer párrafo, 18, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXX, XXXI, XL, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley antes citada, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 3, fracción XXI y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción I, incisos a, b y c, fracciones II, III y IV, y penúltimo párrafo de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX y último párrafo, 72, fracciones I y V, sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión oficial; 49o. del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 3, fracciones IV y VI, inciso f) y XXI, 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXXI del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y sus reformas publicadas en el mismo medio informativo oficial del 28 de abril de 2025, 11 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización 2025, se emite la presente Orden



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de control
Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luls.canuto@conalep.edu.mx



del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Muciño | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Miranda | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| C. Carolina Mora Neyra | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Dirección de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 24 de marzo al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

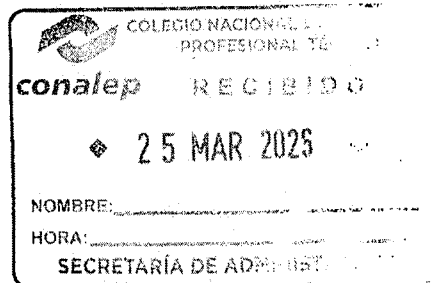
Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Dirección, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera



- C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
- Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
- Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
- Lcdo. José Luis Herrera Trujano. - Titular del Área de Auditoría del OIC en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

Buen Gobierno

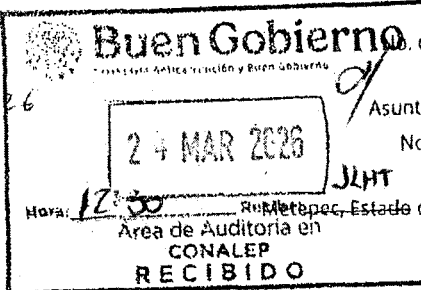
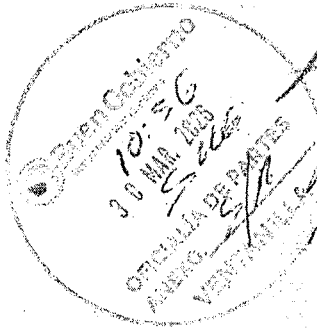
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

13:40
Jose



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

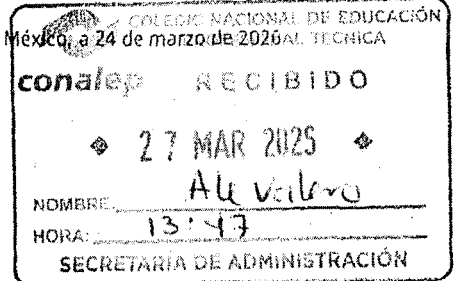
Acuse
Por correo
México
24 MARZO 2026
12:57



No. de Oficio: SABG/OICLSX/108/2026

Asunto: Orden del Acto de Fiscalización
No. 2026-02-OIC-11-LSX-AFC-004

MTRO. OSIRIS PASOS HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA
PARA LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CONALEP.
AV. AZCAPOTZALCO NO. 58, COLONIA TACUBA, ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.



Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, primer párrafo, 18, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXX, XXXI, XL, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley antes citada, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Parastatales; 1, 3, fracción XXI y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción I, incisos a, b y c, fracciones II, III y IV, y penúltimo párrafo de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX y último párrafo, 72, fracciones I y V, sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión oficial; 49o. del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 3, fracciones IV y VI, inciso f) y XXI, 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXXI del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y sus reformas publicadas en el mismo medio informativo oficial del 28 de abril de 2025, 11 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización 2026, se emite la presente Orden



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control
Calle 16 de septiembre No 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel. 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: fuis.canuto@conalep.edu.mx



del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-LSX-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Muciño | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Mirarida | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| C. Carolina Mora Neyra | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.



Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Buen Gobierno

Secretaría de Administración y Buen Gobierno



Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 24 de marzo al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Unidad, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera

C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Lcdo. José Luis Herrera Trujano. - Titular del Área de Auditoría del OIC en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Muciño | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Miranda | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| C. Carolina Mora Neyra | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.



Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 24 de marzo al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Dirección, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera

C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Lcdo. Juan Manuel Samperio Hernández. - Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Lcdo. José Luis Herrera Trujano. – Titular del Área de Auditoría del OIC en el CONALEP, Presente.



2026
año de
**Margarita
Maza**

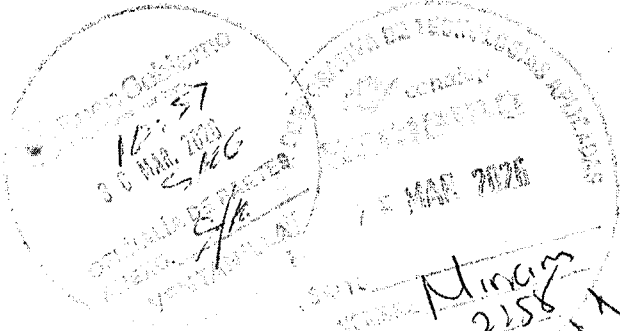
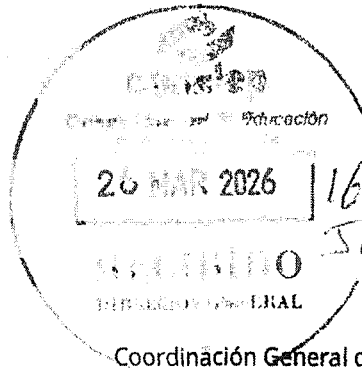
Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

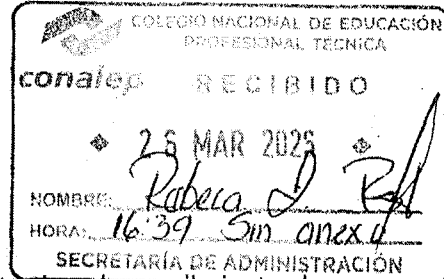
No. de Oficio: SABG/OICL5X/112/2026

Asunto: Orden del Acto de Fiscalización
No. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

Metepec, Estado de México, a 24 de marzo de 2026

ACUSE

LCDO. NOEL MILLÁN TREJO
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

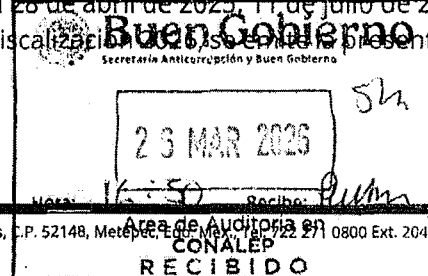


Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, primer párrafo, 18, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXX, XXXI, XL, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley antes citada, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 3, fracción XXI y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción I, incisos a, b y c, fracciones II, III y IV, y penúltimo párrafo de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX y último párrafo, 72, fracciones I y V, sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión oficial; 49o. del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 3, fracciones IV y VI, inciso f) y XXI, 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXXI del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y sus reformas publicadas en el mismo medio informativo oficial del 28 de abril de 2025, 11 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización, Asunto Presente Orden



Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx





del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Muciño | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Miranda | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| C. Carolina Mora Neyra | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 24 de marzo al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Dirección, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera

C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Lcdo. José Luis Herrera Trujano. - Titular del Área de Auditoría del OIC en el CONALEP. Presente.



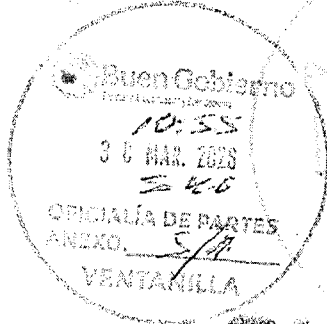
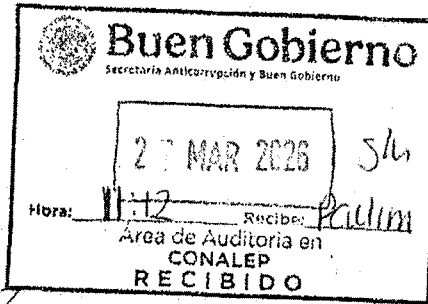
2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

Buen Gobierno

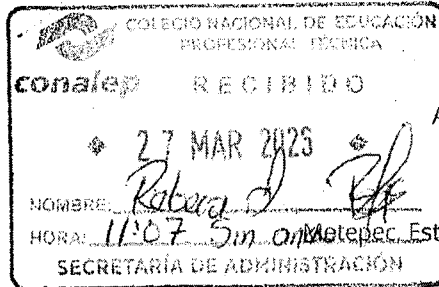
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



11:02
Jose

Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

ACUSE

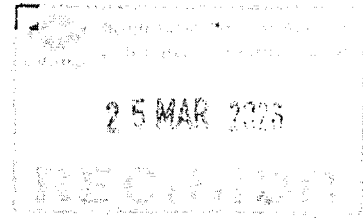


No. de Oficio: SABG/OICL5X/115/2026

Asunto: Orden del Acto de Fiscalización
No. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

Estado de México, a 25 de marzo de 2026

LCDO. JUAN MANUEL SAMPERIO HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .



Con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, primer párrafo, 18, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXX, XXXI, XL, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley antes citada, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 3, fracción XXI y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción I, incisos a, b y c, fracciones II, III y IV, y penúltimo párrafo de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXX y último párrafo, 72, fracciones I y V, sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión oficial; 49o. del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 3, fracciones IV y VI, inciso f) y XXI, 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXXI del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y sus reformas publicadas en el mismo medio informativo oficial del 28 de abril de 2025, 11 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización 2026, se emite la presente Orden

Recibe orden
Juan Manuel Samperio Hdez
25-Marzo-2026



Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



del Acto de Fiscalización para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, con objeto de: "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunico que el personal comisionado para la práctica del mismo es el siguiente:

| Nombre del personal comisionado | Cargo |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Lcdo. José Luis Herrera Trujano | Titular del Área de Auditoría |
| Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez | Jefe de Departamento |
| C.P. Esther Miraflores Peña | Jefe de Proyecto |
| C. Javier Molina Monroy | Jefe de Proyecto |
| C.P. Florencio González Muciño | Jefe de Proyecto |
| C.P. Osvaldo Recillas Miranda | Jefe de Proyecto |
| L.C. Ana Laura Vara Castillo | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Monica Valencia Cervantes | Subjefe Técnico Especialista |
| C. Carolina Mora Neyra | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. David Pedral Rosales | Subjefe Técnico Especialista |
| Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. Jorge Luis López Rojas | Subjefe Técnico Especialista |
| L.C. César Augusto Balderas Chávez | Subjefe Técnico Especialista |

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar el acto de fiscalización.



Margarita
Maza

Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Asimismo, comunico a Usted que el alcance del acto de fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, y se realizará durante el periodo del 25 de marzo al 30 de junio del 2026, en la inteligencia de que dicho periodo de ejecución podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el acto de fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio, de una persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa Secretaría, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el acto de fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la unidad administrativa revisada, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Luis Canuto Herrera

C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración del CONALEP. Presente.
Lcdo. José Luis Herrera Trujano. - Titular del Área de Auditoría del OIC en el CONALEP. Presente.



2025
Margarita
Maza

Sede del Órgano interno de control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lazaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx